



Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
57 Park Avenue New York, NY. 10016 Tel. (212) 679-4760 Fax. (212) 685-8741
E-Mail: guatemala@un.int

(verificar al momento de su lectura)

Intervención de S.E. Embajador Jorge Skinner-Klée, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, en el Debate Conjunto del Tema 9: Informe del Consejo de Seguridad; y Tema 117: Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

(Nueva York, 11 de noviembre de 2005)

Señor Presidente,

Quisiera iniciar mi intervención expresando nuestras más sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno del Reino Jashemita de Jordania por los ataques terroristas ocurridos el 9 de noviembre en Amman, que cobraron vidas inocentes.

Deseamos agradecerle al Embajador Andrey I. Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia, por habernos presentado, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el informe anual del Consejo de Seguridad.

Si bien es obvio el vínculo que existe entre los dos temas que hoy debatimos en forma conjunta, reafirmamos nuestra posición según la cual el informe del Consejo de Seguridad es lo suficientemente importante como para merecer consideración propia, especialmente en estos tiempos en que tratamos de encontrar nuevas maneras para mejorar los órganos principales de nuestra organización.

Por lo que hace a esta cuestión, es interesante resaltar algo bastante curioso, a saber, al hecho de que el informe del Consejo de Seguridad es mencionado expresamente, en dos disposiciones distintas y separadas de la Carta de las Naciones Unidas. Por un lado el artículo 15, párrafo 1, y por el otro lado, el 24, párrafo 2. Estas disposiciones están contenidas, respectivamente, en los capítulos IV y V, que tratan, sucesivamente y en forma global, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Es también interesante recordar que, en cuanto a sustancia, la primera de estas disposiciones se refiere, explícitamente, a las funciones que el Consejo de Seguridad ejerce, en el marco del Capítulo VII, con el objeto de “mantener la paz y la seguridad internacionales.”

Vemos, en las características de la Carta a que acabo de referirme, la importancia que los redactores de la Carta atribuyeron al informe del Consejo, relevancia cuyo sentido es el de hacer que tal informe refleje lo ocurrido en su seno y ello, a su vez, sea objeto de análisis y consideración por la Asamblea General.

Esto no debe sorprender si se tiene en cuenta que se trata del único vínculo formal entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y que estos dos órganos principales de Naciones Unidas ejercen funciones y poderes en el área del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debe también tenerse presente la importancia de ese vínculo como medio de asegurar la indispensable coordinación y complementariedad entre las actividades de ambos órganos en ese campo, que, como la Corte Internacional de Justicia ha correctamente observado, corresponde al más trascendental de los propósitos de Naciones Unidas.

Es así como el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General ha de ser algo más que un acto simbólico o ritual, algo que es de fondo y no de mero trámite formal. No basta, en otras palabras, que ese informe reúna apenas las características mínimas necesarias para que se le pueda llamar así cuando en realidad es un simple índice esquemático sin siquiera detalle de las votaciones ocurridas. El informe debe ser el principal nexo entre ambos órganos. Y, sobre todo, habida cuenta de la estrecha relación entre el mantenimiento de la paz y todas las demás funciones de las Naciones Unidas, el informe debe ser un instrumento de trabajo que le permita a la Asamblea General ejercer su papel como el principal órgano de deliberación y adopción de políticas de las Naciones Unidas.

Guatemala aprecia los esfuerzos que se han realizado para mejorar significativamente, alterando hasta cierto punto su naturaleza, las características esenciales de la introducción de este documento. Sin embargo, el informe sigue siendo predominantemente la recolección descriptiva y rutinaria de documentos, concentrándose en un relato cronológico de lo que el Consejo hace y de lo que, en forma pública, ocurre en su seno. Lamentablemente el informe carece de una evaluación de las dificultades, los avances, los retrocesos y los obstáculos que surgen en los esfuerzos del Consejo por resolver los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario en consecuencia que el informe del Consejo se vuelva más enjundioso, de manera que pueda promover un debate sobre cómo mejorar el funcionamiento futuro de este órgano.

Aunque el tema en la agenda es la consideración del informe del Consejo de Seguridad nosotros no debemos callar ni dejar de decir que el informe del Consejo de Seguridad debe dejar de ser un simple registro, un mero anuario y pasar a convertirse en una agenda anotada sobre las deliberaciones del Consejo en la que se reflejen las diversas posiciones y las cuestiones controvertidas.

En su estado actual el informe del Consejo no ayuda a comprender la naturaleza de las situaciones que perturban la paz y seguridad internacionales. En efecto, la falta de un informe analítico, en vez de uno cronológico, hace que aquellas cuestiones que afectan a toda la humanidad sean conocidas por menos de la décima parte de la membresía de las Naciones Unidas, lo cual en un mundo interdependiente y globalizado es un anacronismo que no sirve al propósito de esta organización, práctica que debemos revisar para implantar métodos de trabajo que hagan más transparentes las deliberaciones del Consejo de Seguridad, lo cual hará más viable no solo el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sino, además, propenderá al fomento de las relaciones amistosas entre las naciones y potencializará la cooperación internacional que demandan las soluciones de los problemas que aquejan a toda la humanidad.

Asimismo, nos hubiera gustado ver un análisis sobre las relaciones con otros órganos principales de Naciones Unidas y en este sentido consideramos que debería haberse hecho referencia, a la experiencia adquirida a través de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre países de África que salen de situaciones de conflictos, que como en los casos de Guinea Bissau y Burundi y en Haití a través de su propio mecanismo, han permitido una coordinación mejorada en el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social que creemos ha servido para promover un enfoque integral que da respuesta tanto a las cuestiones de seguridad como a las cuestiones económicas en las etapas de transición y recuperación.

Es cierto que en la esfera, particularmente importante para mí delegación, de la transparencia de sus métodos de trabajo y del logro de un más estrecho intercambio con los Estados miembros no representados en él, el Consejo ha realizado avances notables. Pero se puede progresar aún más. Cabe, en particular, ampliar hasta donde se pueda la práctica de reuniones públicas del Consejo, con la mayor participación posible de todas las partes interesadas.

Señor Presidente,

Guatemala está firmemente comprometida con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, tal como se establece en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. La cuestión de la reforma del Sistema de Naciones Unidas ha sido una de las que más vivo debate ha suscitado durante los últimos meses en esta Asamblea. Confiamos en que serán posibles avances significativos en la realización de esta reforma, tan necesaria como urgente, avances que tengan en cuenta la globalidad de las instituciones y mecanismos de la Organización, allí donde sea preciso mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. Guatemala está dispuesta a contribuir a ese proceso con ideas y participando en un diálogo constructivo con todos los miembros.

Agradecemos iniciativas como la emprendida por los Embajadores de Suiza, Costa Rica, Jordania, Liechtenstein y Singapur con relación al proyecto de resolución sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Guatemala ha acogido con interés esta propuesta. Opinamos que contribuciones como ésta indudablemente enriquecerán el diálogo entre Estados Miembros y activarán el proceso de implementación del Documento Final de la Cumbre 2005.

Antes de esbozar algunos principios que informan la posición de mi delegación sobre la reforma del Consejo de Seguridad, deseo expresar mi agradecimiento al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Jean Ping, por su liderazgo en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, así como a los Vicepresidentes del Grupo, los Embajadores de Bahamas, Sra. Paulette Bethel, y de Liechtenstein, Sr. Christian Wenaweser. El informe del grupo de trabajo aporta muy interesantes datos, análisis y reflexiones sobre el tema que nos ocupa hoy.

Guatemala entiende la reforma del Consejo de Seguridad como un elemento necesario, pero siempre ligado a un proceso más amplio: la reforma de las Naciones Unidas. Un sistema de seguridad colectiva eficaz pasa necesariamente por el fortalecimiento integral del multilateralismo y de la ONU. Por ello, sostenemos que la reforma del Consejo de Seguridad no debe centrarse exclusivamente en la cuestión del incremento del número de sus miembros, sino debe abordar de manera integral la revisión de sus métodos de trabajo y del proceso de toma de decisiones.

Señor Presidente,

Deseo reiterar el convencimiento de mi país de la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, transparente y eficaz, por cuya razón abogamos por el aumento del número de sus miembros. En este sentido, aceptamos que ese aumento se aplique a ambas categorías: la de miembros permanentes y la de no permanentes, velando eso sí por que se asegure una adecuada representación geográfica y se incluya tanto a países desarrollados como en desarrollo.

Guatemala es favorable a que se siga promoviendo un funcionamiento abierto y accesible del Consejo de Seguridad, en aras de su mayor transparencia, para patentizar que, tal como reza la Carta, el mismo efectivamente “actúa a nombre de” los Estados miembros y por lo tanto en interés de la comunidad internacional, recibiendo siempre la valiosa contribución de los Estados interesados.

Apoyamos la idea de reforzar las vías de una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el ECOSOC a fin de garantizar la continuidad en las labores de la Organización para asegurar el mantenimiento y la consolidación de la paz, salvaguardando siempre las responsabilidades y las competencias propias de cada órgano de Naciones Unidas de conformidad con la Carta.

Finalmente, Guatemala reitera su compromiso de participar activamente en las discusiones futuras sobre la cuestión de la reforma del Consejo. Ello va de la mano con nuestra aspiración a ser elegidos por esta Asamblea General, el próximo año, para ocupar, por primera vez, un escaño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y así seguir contribuyendo al proceso de reforma de los métodos de trabajo del mismo.

Muchas gracias.